



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1982

Expte. N° 497/82

VISTO:

Este expediente por el que la Coordinación General del II Congreso Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente solicita el auspicio para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento versará sobre el tema "El Perfeccionamiento Docente como estrategia para mejorar la calidad de la Educación" y se realizará en Villa Giardino, Córdoba, entre el 18 y 22 de Octubre del presente año;

Que los objetivos propuestos por los organizadores del Congreso, en orden al intercambio de resultados de investigación para promover el mejoramiento de la calidad de la Educación y del Perfeccionamiento Docente como procesos sistemático, son de interés para la Casa;

Que propende a estimular la preparación y presentación de estos trabajos, los cuales deben responder a necesidades y problemas reales coincidiendo así con las preocupaciones de esta Universidad;

Que se comparte la valoración y el esfuerzo en la conducción y organización del Perfeccionamiento Docente como estrategia para mejorar la calidad de la Educación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al II CONGRESO NACIONAL DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, a llevarse a cabo en Villa Giardino, Córdoba, desde el 18 al 22 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/e. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR